

UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03

Fecha de emisión: junio 28 de 2016

Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES



PAGARÉ No. _____ Pl. 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha: _____

Señoras
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____
 Nosotras _____ y _____

identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudoras solidarias, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 822 del Código de Comercio autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título. Incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___/___/20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su órgano o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Tomas Rojas Joracé		Nombre: Luz Nelly Joracé	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: 1007103145		No. de identificación: 35393315	
Dirección: Cv2 22-13	Ciudad: Mosquera	Dirección: Cv 2 22-13	Ciudad: Mosquera
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3088337961	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3053270711



Huella (Indica derecho)



Huella (Indica derecho)